



DECRETO N°
TEMUCO,
VISTOS:

1288
27 ABR. 2016

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2016.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.212 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba la ejecución del Programa de Desarrollo Local – PRODESAL 2016
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de ejecutar la línea de "Capacitación y Gira Técnica de de Hortalizas" a ser desarrollada en la Ciudad de Talca.
- 2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a todos los usuarios del Programa Prodesal Temuco, Mahuidamapu, Antumapu y Leufuche que se dedican al cultivo y producción de Hortalizas para la comercialización y el autoconsumo familiar, a través de esto se realiza una inscripción a los agricultores para realizar la Capacitación y Gira Técnica. Cabe señalar que los usuarios no cuentan con los recursos necesarios para adquirir nuevos conocimientos y herramientas para realizar este tipo de capacitación y conocer el proceso de producción en otras ciudades del país.
- 3.- Que, los usuarios inscritos a realizar la Capacitación y Gira Técnica fueron seleccionados por los profesionales de las unidades Técnicas – Prodesal Temuco, Mahuidamapu, Antumapu y Leufuche.
- 4.- Que, según el presupuesto que dispone las Unidades Operativas en estos momentos, no se puede aumentar la cobertura de usuarios.
- 5.- Que, para realizar la Capacitación y Gira Técnica el Programa no exige bases, sólo inscripción y posterior evaluación técnica de los profesionales a cargo.

DECRETO:

1. Ejecútese la siguiente actividad con usuarios del Programa Prodesal Temuco, Mahuidamapu, Antumapu y Leufuche, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación y Gira Técnica de Hortalizas en la ciudad Talca
A quienes va dirigido	A usuarios del Programa Prodesal Temuco, Mahuidamapu, Antumapu y Leufuche
Objetivo General de la Actividad	Adquirir conocimientos de nuevas alternativas productivas en el rubro de producción de hortalizas en la zona productora de Talca.
Objetivo Especifico de la Actividad	<ul style="list-style-type: none">Que conozcan la mayor zona de producción de hortalizas del Sur de Chile.Que los agricultores conozcan otras realidades productivas y puedan replicarlas en sus predios.Que los agricultores puedan aplicar tecnologías conocidas



1057326

	durante la capacitación. Que conozcan distintas formas de plantineras.
Cobertura estimada	36 usuarios del Programa Prodesal.
Fecha de ejecución	La Capacitación y Gira Técnica se llevará a cabo los días 24, 25 y 26 y 27 de Mayo de 2016.
Gasto programado	\$4.400.000. (Cuatro millones cuatrocientos mil pesos) Alimentación \$1.296.160.- (Desayuno - Almuerzo - Cena) (4 jornadas) Alojamiento \$1.542.240.- Servicio de traslado \$1.500.000.- Recuerdo para lugares visitados \$61.600.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$4.400.000.- Centro de Costo 14.14.02 ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

